

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2023-00033-00¹

Armenia Q., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud presentada por el demandado MELQUISEDEC PACHECO CABRERA, donde solicita se le remita el link del presente expediente para verificar las actuaciones correspondientes al proceso y que se me confiera los términos para poder ejercer el derecho a la defensa, el despacho, al encontrar que el demandado referido, aún no se encuentra debidamente notificado en el presente asunto, se procederá surtir la notificación personalmente de conformidad con lo establecido en Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, para lo cual se realizaran los siguientes ordenamientos:

Primero: Remitir el link del presente expediente al demandado MELQUISEDEC PACHECO CABRERA, a la dirección de correo electrónico cabreramelko@gmail.com.

Segundo: Hacerle la advertencia al demandado MELQUISEDEC PACHECO CABRERA, que la presente tiene efectos de notificación personal, y que la misma se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del link del expediente, y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

(Estado 084 del 02 de junio de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 07)

¹ jefren1010@hotmail.com

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **242b043a40aea7a85f81a650fbfa93b2149272c6243a6d7c3323b4675a04547**

Documento generado en 01/06/2023 10:11:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>